

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



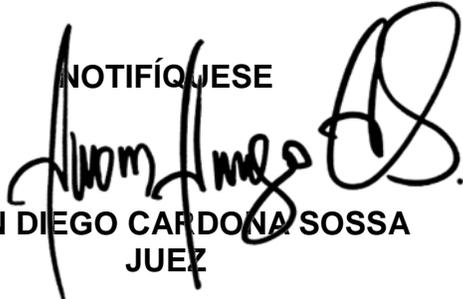
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Jurisdicción voluntaria – muerte presunta por desaparecimiento
Demandante	Deicy Gallego Gallego y otras
Presunto desaparecido	Octavio de Jesús Gallego Hernández
Radicado	056973184001-2020 – 00011– 00
Providencia	Auto # 1641
Asunto	Incorpora memorial

El abogado JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ allega copia de un cobro efectuado a la parte demandante por los honorarios que se le fijaron como curador ad litem. En el plenario igualmente reposa la respuesta que le dio el abogado SERGIO DAVID ARBOLEDA GÓNGORA, representante de dicha parte.

Se llama la atención que las diligencias que están adelantado no tienen un interés procesal, no siendo necesario dar cuenta de los detalles a este juzgado; sin perjuicio, desde luego, de la acción ejecutiva que tiene lugar.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 144 fijado el 03 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.


LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3dbed01a9bad89cbf3361806ece99b59a8c087d3ff88d32939fae84f973b691**

Documento generado en 02/11/2023 03:17:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>